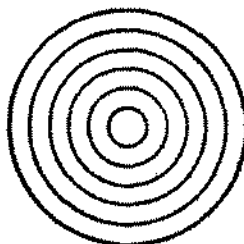


**ORGANISMO  
PARA LA PROSCRIPCIÓN  
DE LAS ARMAS NUCLEARES  
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.  
GENERAL

S/Inf. 144  
24 enero 1978

---

SECRETARIA

Misiones Permanentes de los Estados Miembros  
y Misiones Permanentes de Observación

La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ha recibido de las autoridades competentes del ilustrado Gobierno de la República Oriental del Uruguay, la comunicación oficial acreditando como Representante Permanente ante el OPANAL al Excmo. señor Contralmirante Don Francisco de Castro Corral y como Representante Alternativo al señor Don Juan B. Oddone.

Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes de Observación ante el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, establecido por el Acuerdo entre el OPANAL y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV) actualmente en vigencia.

Hasta la fecha se han acreditado los Gobiernos de Jamaica, Nicaragua, El Salvador y ahora la República Oriental del Uruguay.